

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DETERMINACION de utilidad pública de 18 predios para la construcción de la ampliación a cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro-Talismán, en el tramo comprendido entre avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción II, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, 3o., 90 y 113 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, así como el artículo 2o., fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales;

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana;

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 8 de noviembre de 2007, así como en atención a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero;

Sexto.- Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, señala que para atender de la mejor manera posible las necesidades de su población, el Gobierno del Distrito Federal asume la obligación de establecer un orden urbano acorde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento con el objetivo de poner a disposición de sus habitantes los servicios, la infraestructura y equipamiento que proporcionen a la gente los medios más inmediatos y fundamentales para su desarrollo;

Séptimo.- Que el propio Programa General de Desarrollo establece que es necesario que los habitantes del Distrito Federal puedan desplazarse por su territorio con fluidez seguridad y en menor tiempo, basado en la incorporación de nuevas tecnologías orientadas a satisfacer la demanda de infraestructura vial de la Ciudad, y que el Comité de Patrimonio Inmobiliario en su Novena Sesión Ordinaria dictaminó procedente la ampliación del Eje 4 Norte- Euzkaro, lo que permitirá reducir los tiempos de recorrido, en la única vía que cruza la Delegación Gustavo A. Madero de poniente a oriente.

Octavo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, una causa de utilidad pública es la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras;

Asimismo la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal prevé que se considera de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal; señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal.

Noveno.- Que para la construcción de la ampliación a cinco carriles del Eje 4 Norte Euzkaro, la Delegación Gustavo A. Madero solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio No. JDGAM/ 294/ 2010, se determinará la utilidad pública de los dieciocho predios que se describen a continuación:

1. Casa número trescientos veintinueve de la Avenida Fundidora de Monterrey, esquina con la Avenida Euskaro y el terreno en que está construida, que es el lote número veinte de la manzana XXV-F del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 156.31 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-265-13-000-0; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 1

Partiendo del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 5.90 m. y rumbo N 74° 50' 58.71" W; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 2.76 m. y rumbo N 25° 04' 16.69" W; del vértice No. 5 al vértice No. 1 en línea recta de 16.47 m. y rumbo N 15° 06' 45.37" E; del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 9.13 m. y rumbo S 74° 12' 10.14" E; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 18.53 m. y rumbo S 19° 35' 45.45" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

2. Casa número ciento sesenta y tres de la Avenida Euskaro, esquina con Avenida Continental, y terreno sobre el cual está construida, en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 155.55 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-265-10-000-3; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 2

Partiendo del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 8.50 m. y rumbo N 76° 35' 56.35" W; del vértice No. 11 al vértice No. 8 en línea recta de 18.52 m. y rumbo N 19° 36' 11.76" E; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 8.47 m. y rumbo S 75° 07' 33.89" E; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 18.30 m. y rumbo S 19° 34' 27.44" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

3. Casa número cincuenta y uno de la calle Continental esquina con Euzkaro (oficial Euzkaro Eje 4 Norte número 159) y terreno sobre el cual está construida, que es el formado por la fracción poniente del lote quince y la totalidad del lote dieciséis de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cinco, de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 244.25 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-266-12-000-0; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 3

Partiendo del vértice No. 18 al vértice No. 14 en línea recta de 18.31 m. y rumbo N 21° 21' 50.46" E; del vértice No. 14 al vértice No. 15 en línea recta de 13.35 m. y rumbo S 74° 00' 14.12" E; del vértice No. 15 al vértice No. 17 en línea recta de 18.37 m. y rumbo S 21° 12' 04.61" W; del vértice No. 17 al vértice No. 18 en línea recta de 13.40 m. y rumbo N 73° 43' 40.34" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

4. Casa número ciento cincuenta y cinco de la Calle de Euzkaro y su terreno lote 14 y fracción oriente del lote 15 de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cinco de la Calle de Campana, de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 205.00 metros cuadrados y con número de Cuenta Catastral 045-266-11-000-1; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 4

Partiendo del vértice No. 20 al vértice No. 21 en línea recta de 18.42 m. y rumbo S 21° 05' 48.05" W; del vértice No. 21 al vértice No. 17 en línea recta de 11.20 m. y rumbo N 73° 47' 17.59" W; del vértice No. 17 al vértice No. 15 en línea recta de 18.37 m. y rumbo N 21° 12' 04.61" E; del vértice No. 15 al vértice No. 20 en línea recta de 11.17 m. y rumbo S 74° 00' 26.87" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

5. Casa número cincuenta y seis de la Calle de La Polar esquina con Euzkaro y su terreno que ocupa en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 150.18 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-266-10-000-2; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 5

Partiendo del vértice No. 21 al vértice No. 20 en línea recta de 18.42 m. y rumbo N 21° 05' 48.05" E; del vértice No. 20 al vértice No. 23 en línea recta de 8.17 m. y rumbo S 74° 02' 24.32" E; del vértice No. 23 al vértice No. 25 en línea recta de 18.42 m. y rumbo S 21° 00' 11.93" W; del vértice No. 25 al vértice No. 21 en línea recta de 8.20 m. y rumbo N 74° 01' 45.91" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

6. Casa número cuarenta y cinco de la Calle de La Polar esquina con Euzkaro y su terreno que ocupa en el lote doce de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cinco del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 149.68 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-267-12-000-9; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 6

Partiendo del vértice No. 28 al vértice No. 29 en línea recta de 7.98 m. y rumbo N 74° 30' 39.02" W; del vértice No. 29 al vértice No. 26 en línea recta de 18.50 m. y rumbo N 17° 51' 07.38" E; del vértice No. 26 al vértice No. 27 en línea recta de 8.22 m. y rumbo S 74° 25' 51.34" E; del vértice No. 27 al vértice No. 28 en línea recta de 18.50 m. y rumbo S 18° 35' 46.23" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

7. Casa número ciento cuarenta y siete de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote once y parte poniente del diez de la manzana XXV-F del fraccionamiento de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 226.24 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-267-11-000-0; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 7

Partiendo del vértice No. 32 al vértice No. 34 en línea recta de 18.54 m. y rumbo S 18° 35' 46.23" W; del vértice No. 34 al vértice No. 28 en línea recta de 12.26 m. y rumbo N 74° 25' 50.74" W; del vértice No. 28 al vértice No. 27 en línea recta de 18.50 m. y rumbo N 18° 35' 46.23" E; del vértice No. 27 al vértice No. 32 en línea recta de 12.26 m. y rumbo S 74° 25' 50.74" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

8. Casa número ciento treinta y tres de la Calle de Euskaro esquina con General Popo y su terreno que ocupa en el lote ocho de manzana XXV-F del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial) Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 152.39 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-268-12-000-8; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 8

Partiendo del vértice No. 38 al vértice No. 39 en línea recta de 8.20 m. y rumbo N 75° 22' 43.24" W; del vértice No. 39 al vértice No. 35 en línea recta de 18.63 m. y rumbo N 19° 42' 38.43" E; del vértice No. 35 al vértice No. 36 en línea recta de 8.20 m. y rumbo S 75° 52' 11.67" E; del vértice No. 36 al vértice No. 38 en línea recta de 18.70 m. y rumbo S 19° 41' 26.33" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

9. Casa número cincuenta y seis de la Calle de La Carolina esquina con Euzkaro y su terreno que ocupa en el lote cinco de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cuatro, del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 170.04 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-268-09-000-3; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 9

Partiendo del vértice No. 41 al vértice No. 42 en línea recta de 8.70 m. y rumbo S 75° 51' 52.90" E; del vértice No. 42 al vértice No. 43 en línea recta de 19.79 m. y rumbo S 19° 50' 51.27" W; del vértice No. 43 al vértice No. 44 en línea recta de 8.69 m. y rumbo N 73° 40' 46.80" W; del vértice No. 44 al vértice No. 41 en línea recta de 19.46 m. y rumbo N 19° 54' 18.48" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

10. Casa número ciento veintisiete de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote cuatro de la manzana XXV-F, parcela quinientos cincuenta y cuatro, del fraccionamiento Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 157.69 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-269-10-000-9; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 10

Partiendo del vértice No. 47 al vértice No. 48 en línea recta de 8.20 m. y rumbo S 76° 34' 01.36" E; del vértice No. 48 al vértice No. 49 en línea recta de 19.21 m. y rumbo S 19° 25' 27.55" W; del vértice No. 49 al vértice No. 50 en línea recta de 8.38 m. y rumbo N 75° 08' 50.85" W; del vértice No. 50 al vértice No. 57 en línea recta de 19.02 m. y rumbo N 20° 00' 27. 18" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

11. Casa número trescientos treinta y cuatro (antes trescientos treinta y dos) de la Avenida Buen Tono y terreno que ocupa formado por la fracción norte del lote número uno, manzana XXV-F del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 74.74 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-269-19-000-0; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 11

Partiendo del vértice No. 54 al vértice No. 55 en línea recta de 9.04 m. y rumbo S 19° 42' 14.46" W; del vértice No. 55 al vértice No. 56 en línea recta de 8.65 m. y rumbo N 71° 04' 37.96" W; del vértice No. 56 al vértice No. 53 en línea recta de 8.20 m. y rumbo N 19° 23' 59.59" E; del vértice No. 53 al vértice No. 54 en línea recta de 8.75 m. y rumbo S 76° 34' 14.80" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

12. Casa número noventa y cinco de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote once de la manzana XIX-E, parcela tres mil ochocientos once, del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial) Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 166.32 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-271-07-000; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 12

Partiendo del vértice No. 60 al vértice No. 57 en línea recta de 22.35 m. y rumbo N 23° 53' 44.12" E; del vértice No. 57 al vértice No. 58 en línea recta de 7.22 m. y rumbo S 70° 38' 38.07" E; del vértice No. 58 al vértice No. 101 en línea recta de 0.11 m. y rumbo S 24° 13' 39.88" W; del vértice No. 101 al vértice No. 59 en línea recta de 22.27 m. y rumbo S 22° 42' 08.12" W; del vértice No. 59 al vértice No. 60 en línea recta de 7.68 m. y rumbo N 70° 10' 59.66" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

13. Casa número ochenta y siete de la Avenida Euskaro y su terreno que ocupa en el lote número seis manzana XIX-E, parcela quinientos cincuenta y tres del fraccionamiento de la Colonia Industrial, Cuartel décimo tercero, (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 185.62 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-272-12-000-2; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 13

Partiendo del vértice No. 63 al vértice No. 64 en línea recta de 8.04 m. y rumbo S 70° 39' 22.33" E; del vértice No. 64 al vértice No. 65 en línea recta de 23.06 m. y rumbo S 19° 58' 11.24" W; del vértice No. 65 al vértice No. 98 en línea recta de 8.10 m. y rumbo N 69° 42' 09.93" W; del vértice No. 98 al vértice No. 63 en línea recta de 22.93 m. y rumbo N 20° 06' 36.58" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

14. Casa número ochenta y cinco "A" de la Calle de Euskaro (oficial Euzkaro Eje 4 Norte 83) y su terreno que ocupa, ubicado en la Colonia Industrial, en la Delegación Gustavo A. Madero, Cuartel décimo tercero, (hoy Colonia Industrial), de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 103.93 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-272-22-000-0; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 14

Partiendo del vértice No. 67 al vértice No. 68 en línea recta de 7.64 m. y rumbo S 69° 42' 06.34" E; del vértice No. 68 al vértice No. 70 en línea recta de 13.66 m. y rumbo S 20° 25' 03.69" W; del vértice No. 70 al vértice No. 65 en línea recta de 7.53 m. y rumbo N 70° 23' 13.87" W; del vértice No. 65 al vértice No. 67 en línea recta de 13.75 m. y rumbo N 19° 58' 11.24" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

15. Casa número ochenta y uno de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote cuatro de la manzana XIX-E, que es parte de la parcela quinientos cincuenta y tres, del fraccionamiento de la Colonia Industrial (hoy Colonia Industrial), Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 233.64 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-272-10-000-4; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 15

Partiendo del vértice No. 72 al vértice No. 73 en línea recta de 10.00 m. y rumbo S 70° 20' 32.42" E; del vértice No. 73 al vértice No. 74 en línea recta de 23.45 m. y rumbo S 19° 55' 27.98" W; del vértice No. 74 al vértice No. 75 en línea recta de 10.10 m. y rumbo N 69° 28' 07.62" W; del vértice No. 75 al vértice No. 99 en línea recta de 14.97 m. y rumbo N 20° 34' 12.65" E; del vértice No. 99 al vértice No. 72 en línea recta de 8.33 m. y rumbo N 19° 25' 53.39" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

16. Casa número setenta y cinco de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 235.80 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-272-08-000-8; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 16

Partiendo del vértice No. 79 al vértice No. 80 en línea recta de 23.62 m. y rumbo S 19° 56' 17.47" W; del vértice No. 80 al vértice No. 81 en línea recta de 10.03 m. y rumbo N 69° 46' 42.78" W; del vértice No. 81 al vértice No. 78 en línea recta de 23.34 m. y rumbo N 19° 53' 26.11" E; del vértice No. 78 al vértice No. 79 en línea recta de 10.06 m. y rumbo S 71° 22' 48.31" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

17. 85.57 metros cuadrados de terreno y de construcción de la casa número sesenta y cinco de la Calle de Euskaro, ubicada en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con número de Cuenta Catastral 045-275-20-000-9; afectación con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 17 A

Partiendo del vértice No. 90 al vértice No. 100 en línea recta de 8.13 m. y rumbo S 69° 39' 11.83" E; del vértice No. 100 al vértice No. 91 con una longitud de curva de 2.04 m. y rumbo S 69° 09' 03.42" E; del vértice No. 91 al vértice No. 86 en línea recta de 8.46 m. y rumbo S 21° 45' 45.27" W; del vértice No. 86 al vértice No. 87 en línea recta de 9.99 m. y rumbo N 69° 45' 57.88" W; del vértice No. 87 al vértice No. 90 en línea recta de 8.50 m. y rumbo N 20° 32' 46.03" E; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

18. Casa número trece de la Calle de Euskaro y su terreno que ocupa en el lote número seis de la manzana VII-C, en la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero (antes Municipalidad de Guadalupe Hidalgo), en la Ciudad de México, Distrito Federal, con una superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico emitido por SEDUVI, de 244.16 metros cuadrados y número de Cuenta Catastral 045-303-11-000-6; con las siguientes medidas y colindancias:

Plano GAM-718. Polígono 18

Partiendo del vértice No. 94 al vértice No. 95 en línea recta de 9.98 m. y rumbo N 71° 03' 02.35" W; del vértice No. 95 al vértice No. 92 en línea recta de 24.26 m. y rumbo N 19° 20' 26.09" E; del vértice No. 92 al vértice No. 93 en línea recta de 10.08 m. y rumbo S 72° 03' 54.31" E; del vértice No. 93 al vértice No. 94 en línea recta de 24.44 m. y rumbo S 19° 34' 37.40" W; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Décimo.- Que es fundamental que en el Distrito Federal existan suficientes vialidades y eficientemente operadas a fin de aumentar y mejorar la actual red vial primaria, para evitar los congestionamientos y cuellos de botella que provocan una gran pérdida de tiempo para trasladarse de un punto a otro;

Décimo Primero.- Que ampliar y hacer más efectiva la operación vial con el fin de lograr una mejor movilidad para los habitantes, constituye una necesidad de interés general que indudablemente debe ser satisfecha por el Gobierno de la Ciudad;

Décimo Segundo.- Que de conformidad con las constancias del expediente de expropiación remitido por la Delegación Gustavo A. Madero, se desprenden una serie de elementos que expresan la necesidad de contar con una vialidad que eficiente la movilidad de vehículos y el transporte de personas en la Delegación Gustavo A. Madero, la cual recibe una visita diaria de peregrinos que sumado a la afluencia de personas que

por motivos de trabajo o por acciones diversas aportan una población flotante de cuatro millones de personas, que complica la actividad diaria de transeúntes y automovilistas, por ello es indispensable que esta Delegación cuente con un sistema vial urbano que opere eficientemente y de manera segura satisfaciendo adecuadamente las necesidades de la comunidad.

Décimo Tercero.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Novena Sesión Ordinaria (09/2010) celebrada el 13 de mayo de dos mil diez, dictaminó procedente la adquisición por vías del derecho público o privado, a favor del Distrito Federal, de los predios requeridos para la construcción de la ampliación del Eje 4 Norte Euzkaro-Talismán en el tramo comprendido entre la Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, Colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, con cargo al presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero, para su posterior asignación a favor del citado Órgano Político Administrativo, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación de la vialidad referida.

Décimo Cuarto.- Derivado de lo anterior, y de las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión que los inmuebles ya mencionados son idóneos para construir la ampliación de cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro Talismán, tramo que comprende entre Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las Colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes en la Delegación Gustavo A. Madero.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como caso de utilidad pública las obras de la construcción de la ampliación de cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro Talismán, en el tramo comprendido entre Avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las Colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes de la Delegación Gustavo A. Madero, en los dieciocho inmuebles señalados en el considerando Noveno de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de vialidad de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2010.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez.-** Rúbrica.

(R.- 318396)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION